

Información de Trámite

Nombre Trámite	PATENTES MUNICIPALES
Institución	GOBIERNO AUTONÓMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
Descripción	<p>Todas aquellas personas que realicen actividad económica en el cantón Quinsaloma sean estas naturales o jurídicas están en la obligación de Obtener su Patente Municipal</p> <p>El hecho generador del impuesto anual de Patentes Municipal constituye el ejercicio permanente de actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y profesionales, que realicen las personas naturales, jurídicas, sociedades, nacionales o extranjeras domiciliadas o con establecimiento en el Cantón Quinsaloma</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Acercarse a la jefatura de Rentas para la obtención de la Patente, el mismo que consiste en la declaración realizada por los contribuyentes hasta el 30 de junio de cada año y a partir del 1 de julio se aplica la tabla presuntiva; las personas que están obligadas a llevar contabilidad deben presentar la declaración del Impuesto a la Renta presentado al SRI.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> ok
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> Permiso de Uso del Suelo. Permiso del Cuerpo de Bombero. Ruc/Rise. Declaración del Impuesto a la Renta se es obligado a llevar contabilidad por el SRI. Distributivo del patrimonio si posee otros establecimientos en el país. Formulario para declaración Patente Municipal. Carpeta. <hr/> <p>Requisitos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Permiso de Uso del Suelo. Permiso del Cuerpo de Bombero. Ruc/Rise. Declaración del Impuesto a la Renta se es obligado a llevar contabilidad por el SRI. Distributivo del patrimonio si posee otros establecimientos en el país. Formulario para declaración Patente Municipal. Carpeta.

¿Cómo hago el trámite?

Una vez obtenido los requisitos acercarse a la jefatura de Rentas para su posterior liquidación, emisión y cobro del Impuesto a la Patente Municipal, de acuerdo a la ordenanza vigente.

Acercarse a la jefatura de Rentas para la obtención de la Patente, el mismo que consiste en la declaración realizada por los contribuyentes hasta el 30 de junio de cada año y a partir del 1 de julio se aplica la tabla presuntiva; las personas que están obligadas a llevar contabilidad deben presentar la declaración del Impuesto a la Renta presentado al SRI.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Valor de la Liquidación

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Av. 3 de Mayo y San Lorenzo

Se atiende en la oficina de rentas y recaudación.

Lunes a viernes 08H00 a 17H00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: HENRY JURADO RODRIGUEZ

Correo Electrónico: hensajr@gmail.com

Teléfono: 052907081

Transparencia